PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN
LEVANTAMIENTO DE CADÁVERES

PERSONA FALLECIDA

El objeto de toda actuación es asegurar el Cuerpo del delito (caso de estimarse que nos pudiéramos encontrar ante un delito), con el fin de que pueda ser estudiado por personal especializado y determinar así, las causas que produjeron la muerte

Comunicación al Jefe de Policía

Muerte natural

Muerte causa dudosa

Muerte violenta

Medico de cabecera

Funeraria

Se informa a Guardia Civil

Asiste SAMU

Indagaciones

No asiste SAMU

Guardia Civil

CONTITUCION COMISION JUDICIAL

Tanatorio

EN FUNCION DE:
-Informe del SAMU
-Informes de familiares
-Historial Médico
-Entorno

AVISO A FAMILIARES

INFORME Y ENTREGA DE ACTUACIONES

INDICIOS muerte no natural:

- Accidente de circulación.
- El fallecido es persona joven
- Jeringuillas o restos de droga
- No existen informes médicos

Art. 354 Lecrim. Cuando la muerte sobreviniere por consecuencia de algún accidente ocurrido en vías férreas yendo un tren en marcha, únicamente se detendrá éste el tiempo necesario para separar el cadáver o cadáveres de la vía, haciéndose constar previamente su situación y estado, bien por la Autoridad Judicial o funcionario de Policía Judicial... (hay que tomar el número de máquina e identificación de maquinista).

...Se dispondrá asimismo lo conveniente para que, sin perjuicio de seguir el tren su marcha, sea avisada la Autoridad que deba instruir las primeras diligencias y acordar el levantamiento de los cadáveres...

Art. 786 b) Lecrim. Si se hubiere producido la muerte de alguna persona y el cadáver se hallare en la vía pública o en otro lugar inadecuado, trasladarlo al más próximo que aconsejen la piedad y las circunstancias hasta que la autoridad Judicial adopte las medidas oportunas. En las situaciones excepcionales en que haya de adoptarse tal medida de urgencia, se reseñará previamente la posición del interfecto, obteniéndose fotografías y señalando sobre el lugar la situación exacta que ocupaba.

En el lugar de los hechos hay que procurar no alterar la escena hasta que no llegue la comisión Judicial, o se haga cargo la Guardia Civil.
No se puede arrojar colillas, ni ningún tipo de papel u objetos que puedan alterar la escena.
No se debe permitir que se realicen limpiezas, ni de estancias, ni de objetos.
Si se trata de un lugar abierto o al aire libre, se acotará una zona.
En ningún caso se permitirá la entrada de personas ajenas a la investigación.

INTERVENCIÓN DE SAMU O SANITARIOS:

- en caso de muerte natural, si la persona fallece en el interior de la unidad SAMU, tras ser atendida en el lugar, no deberá ser trasladada hasta que lo indique la comisión judicial.
- Es la Policía y no la unidad SAMU, la que debe avisar a la Comisión Judicial, en caso de ser oportuno.